Expediente 441290D

NIF: P0203900F

ACTA DE LA SESION ESTRAORDINARA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Isabel Martínez Arnedo

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Felipe Cano Cantos D. Miguel Bueno Garcia Dña. Ángela Lencina Tomas D. Francisco Navalón Martinez Dña. Maria Julia Piqueras del Cano Dña. Isabel Sáez Mancebo D. Oscar Tomas Martínez

D. Francisco Valera González

Siendo las diecinueve horas veinticinco minutos del día catorce de abril de dos mil veinte, previamente convocados se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Enrique Serrano Barco.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al covid-19, la presente reunión se celebra de forma telemática, $\,$ a través de la plataforma de videoconferencia Zoom.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

<u>"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA</u> SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra explicando las razones de la urgencia de la sesión, motivada por la situación de emergencia sanitaria y la necesidad, como consecuencia de la anterior, de adoptar el acuerdo de suspensión de las fiestas patronales. Sometida a votación el carácter urgente de la sesión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, aprueba el carácter urgente de la sesión".

<u>"2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS</u> PATRONALES 2020 POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra explicando las razones por la que se debe proceder a la suspensión de las Fiestas Patronales y los actos que la anteceden, indicando que esta es una decisión adoptada de forma conjunta entre el Ayuntamiento, Comisión de Fiestas y Párroco de la localidad, habiendo firmado para ello el siguiente documento:

"Dña. Isabel Martínez Arnedo, como Alcaldesa y en representación del Ayuntamiento, D. Alfonso Mínguez Fresneda como Presidente de la Comisión de Fiestas 2020 y Don Antonio Martínez Cuenca, como párroco del pueblo, EXPONEN:

1



Acta sesión extraordinaria y urgente 14/04/2020 - AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA -Cod.1717217 - 15/04/2020

5XPfbW3dhA77kaP0 o6A/RGnTnR1Zw77E

Expediente 441290D

Las fiestas patronales en honor a Santa Quiteria, del 21 al 24 de mayor, suponen el momento más especial y señalado en el calendario de todos los vecinos/as y visitantes de Higueruela. A lo largo del mes de mayo muchos son los actos que anuncian la llegada de nuestras fiestas; romería, encuentro de comisiones, acto de coronación, y en todos ellos se genera un ambiente de convivencia entre vecinos, amigos y familiares.

Desde el 14 de marzo, momento en que el Gobierno de España declaro el Estado de Alarma para frenar la pandemia del COVID-19, el pueblo de Higueruela está demostrando un compromiso ejemplar en el cumplimiento de las medidas de confinamiento. También estamos demostrando un comportamiento guiado por la responsabilidad, la solidaridad y la unión para entre todos/as ayudarnos y sentirnos seguros y protegidos durante estos días.

Llegado hasta aquí nos toca tomar una decisión con responsabilidad y con el objetivo de salvaguardar la salud y el bienestar de los vecinos/as de Higueruela, probablemente sea la decisión más desagradable y difícil que en el ejercicio de nuestros cargos debamos tomar pero la situación sanitaria internacional, a la que no somos ajenos nos aboca a ello.

En previsión de las restricciones legales que puedan mantenerse a lo largo del mes de mayo respecto a los actos masivos y sobre todo con el objetivo prioritario de proteger la salud de nuestros vecinos/as se acuerda la suspensión de las Fiestas Patronales en Honor a Santa Quiteria, desde el 21 al 24, y de todos los actos que la anteceden.

La Alcaldesa someterá esta decisión a la ratificación del Pleno de la Corporación Municipal. El Presidente de la Comisión la compartirá con la totalidad de los miembros de la Comisión. El Párroco, en cuanto a la celebración de actos religiosos, comunicara la decisión al Obispado de Albacete.

Esperando la comprensión y colaboración de todos/as vosotros/as, os hacemos llegar esta comunicación".

El portavoz del grupo popular D. Oscar Tomás Martínez toma la palabra, mostrando en primer lugar el apoyo y la colaboración con el equipo de gobierno, agradeciendo la comunicación fluida y constante mantenida hasta ahora. Asimismo agradece a todos los vecinos el comportamiento ejemplar, y en especial, a los sanitarios, comercios, agricultores, que han colaborado en los trabajos de desinfección y trabajadores municipales. Continúa el señor portavoz manifestando el apoyo del grupo popular al equipo de gobierno para todo lo que sea necesario.

La Señora Alcaldesa toma la palabra agradeciendo el apoyo del grupo popular y en particular en esta difícil decisión, mostrando la determinación de continuar con la comunicación con dicho grupo. Finalmente agradece al pueblo el comportamiento mantenido en todos estos días.

Sometido a votación la suspensión de las Fiestas Patronales 2020 y actos que la anteceden, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la suspensión de las Fiestas Patronales 2020 en honor a Santa Quiteria, que se celebran días los comprendidos entre el 21 y 24 mayo y de todos actos que la anteceden.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Fiestas 2020, párrafo de la localidad y a las unidades municipales correspondientes para su ejecución".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

V°B° LA ALCALDESA Dña. Isabel Martínez Arnedo

2

